

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME DE REGLAMENTACIÓN CANTONAL (IRC) PATRIMONIO /CERRAMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Este proceso sirve para establecer el ancho de la vía pública con relación al predio y con esto definir si el predio o el inmueble tiene o no tiene una afectación vial.

¿A quién está dirigido?

Del presente trámite pueden beneficiarse todas las personas naturales o jurídicas:

- Persona Jurídica - Privada.
- Persona Jurídica - Pública.
- Persona Natural - Ecuatoriana.
- Persona Natural - Extranjera.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- SE DEFINIO O SE ESTABLECIÓ EL ANCHO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL SECTOR

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Tasa por servicios administrativos adquiere en ventanilla.
2. Formulario IRC (debidamente lleno).
3. Cédula de identidad y papeleta de votación (propietario del predio).
4. Copia del pago del impuesto predial.
5. Pago de EMAPA.

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario entrega en ventanilla el expediente completo con todos los requisitos.
2. La recepcionista revisa el cumplimiento de cada uno de los requisitos caso contrario no se lo recibe, si pasa se ingresa el trámite para asignar un código y número de ingreso a través de Quipux.
3. La recepcionista reasigna el trámite a la Dirección de Gestión de Educación Cultura y Patrimonio.
4. La directora reasigna al responsable de la unidad correspondiente (Este paso se lo puede omitir y pasar directamente al responsable para evitar demoras y carga laboral a la directora.)
5. El responsable reasigna el trámite al técnico encargado.
6. El técnico revisa la documentación y emite el informe y en caso de ser necesario se realizará una inspección al sitio.
7. Pasa a secretaria para enviar archivo institucional y el usuario lo retira.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa administrativa \$2

